



Factura: 001-002-000016777



20151701002P05546



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P05546						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IZURIETA ANDRADE PABLO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709254849	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PACHACAMA CHANO ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711861052	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ATIAJA ATIAJA HERNAN GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712816212	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	IZURIETA ANDRADE PATRICIO HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703752350	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ALGURMEX CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		8.00					

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000016778



20151701002O02041



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002O02041

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ALGURMEX CIA. LTDA.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IZURIETA ANDRADE PATRICIO HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703752350

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1703752350

OBSERVACIONES:



Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701002O02041

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IZURIETA ANDRADE PATRICIO HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703752350

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P05546

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES:

QUE OTORGAN:

PABLO ROBERTO IZURIETA ANDRADE Y OTROS

A FAVOR DE:

PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE

CUANTIA. USD \$8.00

DI. 3 COPIAS.

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES, el señor PABLO ROBERTO IZURIETA ANDRADE, soltero, por sus propios derechos; la señora ELENA PACHACAMA CHANO, divorciada, por sus propios derechos; y el señor HERNAN GUSTAVO ATIAJA ATIAJA, divorciado, por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas adjunto como habilitantes y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. Señor Notario: Sírvase hacer constar en el registro de escrituras

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: PRIMERA.-INTERVINIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor PABLO ROBERTO IZURIETA ANDRADE, soltero, por sus propios derechos; la señora ELENA PACHACAMA CHANO, divorciada, por sus propios derechos; y el señor HERNAN GUSTAVO ATIAJA ATIAJA, divorciado, por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para obligarse como en Derecho se requiere. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-a) La compañía ALGURMEX CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de noviembre del dos mil once, ante la Notaria Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de marzo del dos mil doce. b) La Junta General Universal de Socios de la compañía ALGURMEX CIA. LTDA., reunida el diecisiete de abril del dos mil quince, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socio, PABLO ROBERTO IZURIETA ANDRADE, para que ceda y transfiera cuatro participaciones sociales, que corresponden al valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, del total de participaciones que posee en la compañía ALGURMEX CIA. LTDA., a favor del señor PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE. Del mismo modo, la junta de socios en mención, también resolvió autorizar por

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



unanimidad de votos para que su socia ELENA PACHACAMA CHANO, ceda y transfiera cuatro participaciones sociales (4) de su propiedad en la compañía ALGURMEX CIA. LTDA.,

correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$4,00), a favor del señor PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE

c) Con fecha diecinueve de junio de dos mil doce la señora Elena Pachacama Chano adquirió participaciones de la compañía. Al momento de adquirir estas participaciones la señora Elena Pachacama Chano estaba casada con el señor Hernán Gustavo Atiaja Atiaja por lo que estas participaciones ingresaron a la sociedad conyugal que mantenían. El señor Hernán Gustavo Atiaja Atiaja a través de este instrumento expresamente declara su conformidad con la presente cesión. TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES.-En consecuencia, el cedente señor PABLO ROBERTO IZURIETA ANDRADE, transfieren en favor del cesionario PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE, cuatro participaciones sociales cada uno, de aquellas que poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Pablo Roberto Izurieta Andrade	Patricio Homero Izurieta Andrade	4	USD \$4,00
TOTAL:		4	USD \$4,00

De igual forma LA CEDENTE señora ELENA PACHACAMA CHANO transfiere a favor de EL CESIONARIO señor PATRICIO HOMERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

IZURIETA ANDRADE, cuatro (4) participaciones sociales, de aquellas que poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
ELENA PACHACAMA CHANO	PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE	4	USD \$4,00
TOTAL:		4	USD \$4,00

Quedando el capital social de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
JOSÉ PATRICIO IZURIETA MORA BOWEN	USD \$392	USD \$392	392	98%
PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE	USD \$8	USD \$8	8	2%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del Cesionario.-

QUINTA.- ACEPTACION.- Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, confiriéndome tres copias certificadas y una copia simple de este instrumento.-

HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el Abogado Ricardo Andrés Izurieta Eguiguren, con matrícula profesional número doce mil cuatrocientos dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y lo que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

SRA. ELENA PACHACAMA CHANO

C.C. 171186105-2

SR. HERNAN GUSTAVO ATIAJA ATIAJA

C.C. 171281621-2

SR. PABLO ROBERTO IZURIETA ANDRADE

C.C. 1709254849

SR. PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE

C.C. 170375235-0

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALGURMEX CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía **ALGURMEX CIA. LTDA.**, a los diecisiete días del mes de abril del 2015, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Republica 700 y Pradera, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la compañía **ALGURMEX CIA. LTDA.**, se reúnen los socios de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Como Presidente Ad-Hoc preside la junta el señor Pablo Roberto Izurieta Andrade y actúa como Secretario el señor José Patricio Izurieta Mora Bowen, quien confirma la lista de los asistentes, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
ELENA PACHACAMA CHANO	USD \$4	USD \$4	4	1%
JOSÉ PATRICIO IZURIETA ANDRADE	USD \$392	USD \$392	392	98%
PABLO ROBERTO IZURIETA ANDRADE	USD \$4	USD \$4	4	1%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

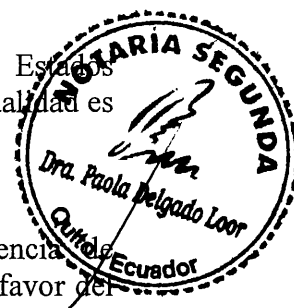
En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital social, se resuelve, de forma unánime, renunciar a convocatoria y, de acuerdo con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día, también unánimemente acordado:

1. Cesión de 4 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Pablo Roberto Izurieta Andrade a favor de Patricio Homero Izurieta Andrade.
2. Cesión de 4 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Elena Pachacama Chano a favor de Patricio Homero Izurieta Andrade.

PRIMER PUNTO.- Cesión de 4 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Pablo Roberto Izurieta Andrade a favor de Patricio Homero Izurieta Andrade:

Toma la palabra el señor Pablo Roberto Izurieta Andrade quien manifiesta que es su interés, ceder 4 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de

Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$4,00 (Cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 1% del capital social y que en la actualidad es propietario, a favor del señor Patricio Homero Izurieta Andrade.



Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio Pablo Roberto Izurieta Andrade a favor del señor Patricio Homero Izurieta Andrade, misma que es aceptada por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO.- Cesión de 4 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Elena Pachacama Chano a favor de Patricio Homero Izurieta Andrade:

Toma la palabra la señora Elena Pachacama Chano quien manifiesta que es su interés, ceder 4 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$4,00 (Cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 1% del capital social y que en la actualidad es propietario, a favor del señor Patricio Homero Izurieta Andrade.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar la socia Elena Pachacama Chano a favor del señor Patricio Homero Izurieta Andrade, misma que es aceptada por unanimidad.

En razón de las decisiones adoptadas por los socios, una vez perfeccionada la transferencia indicada, el capital de la Compañía quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JOSÉ PATRICIO IZURIETA MORA BOWEN	USD \$392	USD \$392	392	98%
PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE	USD \$8	USD \$8	8	2%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

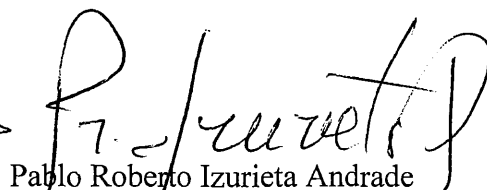
Se autoriza al Gerente General de la Compañía señor José Patricio Izurieta Mora Bowen, para que realice todas las gestiones pertinentes y suscriba cualquier documento necesario para la perfección de la cesión de participaciones aprobada y autorizada en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la nombrada Compañía y a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad. A las 11h25 el Presidente declara clausurada la sesión.



José Patricio Izurieta Moya Bowen
**SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO**



Pablo Roberto Izurieta Andrade
**PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
SOCIO**



Elena Pachacama Chano
SOCIA

CERTIFICACIÓN

José Patricio Izurieta Mora Bowen, en mi calidad de Gerente General y como Representante Legal de la compañía **ALGURMEX CIA. LTDA.**, por la presente CERTIFICO:



Que mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ALGURMEX CIA. LTDA.**, celebrada el 15 de mayo del 2015 se autorizó en forma unánime las siguientes cesiones de participaciones:

1. Cesión de 4 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Pablo Roberto Izurieta Andrade a favor de Patricio Homero Izurieta Andrade.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Pablo Roberto Izurieta Andrade	Patricio Homero Izurieta Andrade	4	USD \$4,00
TOTAL:		4	USD \$4,00

2. Cesión de 4 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Elena Pachacama Chano a favor de Patricio Homero Izurieta Andrade.

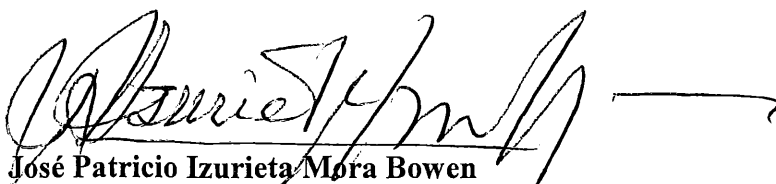
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Elena Pachacama Chano	Patricio Homero Izurieta Andrade	4	USD \$4,00
TOTAL:		4	USD \$4,00

Se declara que los cedentes y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
José Patricio Izurieta Mora Bowen	USD \$392	USD \$392	392	98%
Patricio Homero Izurieta Andrade	USD \$8	USD \$8	8	2%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

Por **ALGURMEX CIA. LTDA.**


José Patricio Izurieta Mora Bowen
GERENTE GENERAL
C.C.170691830-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 INSTITUTO ECUATORIANO DE INVESTIGACIONES Y PROYECCIONES
 CIUDADANIA 170925484-9
 IZURIETA ANDRADE PABLO ROBERTO
 PICHINCHA/QUITO/CHALPIERAZ
 17 FEBRERO 1984
 004-0049
 PICHINCHA/QUITO
 CHALPIERAZ
 1984



P. Izurieta

ECUATORIANA****
 SOLTENO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE PATRICIO IZURIETA
 OTITA DE LOURDES ANDRADE
 QUITO 04/06/2000
 00/06/2000
 REN 0064255



INSTITUTO ECUATORIANO DE INVESTIGACIONES Y PROYECCIONES
 004
 004-0049
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 IZURIETA ANDRADE PABLO ROBERTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTÓN
 CHALPIERAZ
 1984
 (1) IDENTIFICACION LA 1984



SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

V133311222

PACHACAMA JOSE ANTONIO

CHANO SANTOS

QUITO

2015-01-29

2025-01-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CIUDADANIA
PACHACAMA CHANO
ELENA
PICHINCHA
QUITO
LA LIBERTAD

FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021

021 - 0039

1711861052

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PACHACAMA CHANO ELENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA LA LIBERTAD
QUITO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



171281621-2

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
**ATIAJA ATIAJA
HERNAN GUSTAVO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**
FECHA DE NACIMIENTO **1973-01-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



EDUCACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V2333V2222

APellidos y Nombres del Padre
ATIAJA HERNAN

APellidos y Nombres de la Madre
ATIAJA ANA FANNY

LUGAR DE EMISIÓN DE LA EXPEDICIÓN
QUITO

2015-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-30



16023800



SECRETARÍA DE LA JUNTA
SECRETARÍA NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL

001

001 - 0026

1712816212

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ATIAJA ATIAJA HERNAN GUSTAVO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

2

CENTRO HISTÓRICO

PARROQUIA

5

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E3343Y2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZURIETA JOSE PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE OTTITA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-08-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-07

DIRECTOR GENERAL

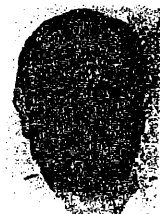
FIRMA DEL CEDULADO

001238813



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170375235-0



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
IZURIETA ANDRADE
PATRICIO HOMERO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0262

1703752350

NÚMERO DE CERTIFICADO
IZURIETA ANDRADE PATRICIO HOMERO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY
1
PARROQUIA
1
ZONA

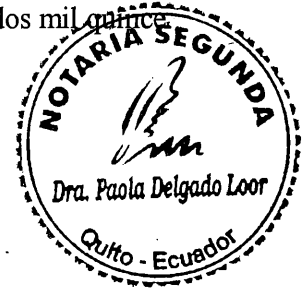
1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... 4... feja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 14 SEP 2015

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga **PABLO ROBERTO IZURIETA ANDRADE Y OTROS**, a favor de **PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE**, debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de septiembre del año dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALGURMEX CIA. LTDA celebrada ante mí, el 29 de noviembre del 2011, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante la Doctora Paola Delgado Llor, Notaria Segunda del cantón Quito, el 14 de septiembre del 2015.- Quito a catorce de septiembre del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 63754**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	44108
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	926
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

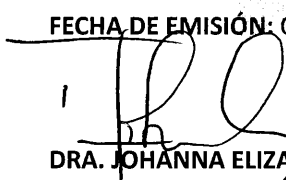
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /14/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALGURMEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 8 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 658 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE MARZO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASHA VILLARREAL**



Factura: 001-002-000016777



20151701002P05546



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P05546						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IZURIETA ANDRADE PABLO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709254849	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PACHACAMA CHANO ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711861052	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ATIAJA ATIAJA HERNAN GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712816212	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	IZURIETA ANDRADE PATRICIO HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703752350	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ALGURMEX CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		8.00					

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000016778



20151701002O02041



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002O02041

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ALGURMEX CIA. LTDA.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IZURIETA ANDRADE PATRICIO HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703752350

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1703752350

OBSERVACIONES:



Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701002O02041

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IZURIETA ANDRADE PATRICIO HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703752350

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P05546

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES:

QUE OTORGAN:

PABLO ROBERTO IZURIETA ANDRADE Y OTROS

A FAVOR DE:

PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE

CUANTIA. USD \$8.00

DI. 3 COPIAS.

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES, el señor PABLO ROBERTO IZURIETA ANDRADE, soltero, por sus propios derechos; la señora ELENA PACHACAMA CHANO, divorciada, por sus propios derechos; y el señor HERNAN GUSTAVO ATIAJA ATIAJA, divorciado, por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas adjunto como habilitantes y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. Señor Notario: Sírvasse hacer constar en el registro de escrituras

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: PRIMERA.-INTERVINIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor PABLO ROBERTO IZURIETA ANDRADE, soltero, por sus propios derechos; la señora ELENA PACHACAMA CHANO, divorciada, por sus propios derechos; y el señor HERNAN GUSTAVO ATIAJA ATIAJA, divorciado, por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para obligarse como en Derecho se requiere. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-a) La compañía ALGURMEX CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de noviembre del dos mil once, ante la Notaria Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de marzo del dos mil doce. b) La Junta General Universal de Socios de la compañía ALGURMEX CIA. LTDA., reunida el diecisiete de abril del dos mil quince, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socio, PABLO ROBERTO IZURIETA ANDRADE, para que ceda y transfiera cuatro participaciones sociales, que corresponden al valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, del total de participaciones que posee en la compañía ALGURMEX CIA. LTDA., a favor del señor PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE. Del mismo modo, la junta de socios en mención, también resolvió autorizar por

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



unanimidad de votos para que su socia ELENA PACHACAMA CHANO, ceda y transfiera cuatro participaciones sociales (4) de su propiedad en la compañía ALGURMEX CIA. LTDA.,

correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$4,00), a favor del señor PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE

c) Con fecha diecinueve de junio de dos mil doce la señora Elena Pachacama Chano adquirió participaciones de la compañía. Al momento de adquirir estas participaciones la señora Elena Pachacama Chano estaba casada con el señor Hernán Gustavo Atiaja Atiaja por lo que estas participaciones ingresaron a la sociedad conyugal que mantenían. El señor Hernán Gustavo Atiaja Atiaja a través de este instrumento expresamente declara su conformidad con la presente cesión. TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES.-En consecuencia, el cedente señor PABLO ROBERTO IZURIETA ANDRADE, transfieren en favor del cesionario PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE, cuatro participaciones sociales cada uno, de aquellas que poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Pablo Roberto Izurieta Andrade	Patricio Homero Izurieta Andrade	4	USD \$4,00
TOTAL:		4	USD \$4,00

De igual forma LA CEDENTE señora ELENA PACHACAMA CHANO transfiere a favor de EL CESIONARIO señor PATRICIO HOMERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

IZURIETA ANDRADE, cuatro (4) participaciones sociales, de aquellas que poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
ELENA PACHACAMA CHANO	PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE	4	USD \$4,00
TOTAL:		4	USD \$4,00

Quedando el capital social de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
JOSÉ PATRICIO IZURIETA MORA BOWEN	USD \$392	USD \$392	392	98%
PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE	USD \$8	USD \$8	8	2%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del Cesionario.-

QUINTA.- ACEPTACION.- Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, confiriéndome tres copias certificadas y una copia simple de este instrumento.-

HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el Abogado Ricardo Andrés Izurieta Eguiguren, con matricula profesional número doce mil cuatrocientos dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y lo que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

SRA. ELENA PACHACAMA CHANO

C.C. 171186105-2

SR. HERNAN GUSTAVO ATIAJA ATIAJA

C.C. 171281621-2

SR. PABLO ROBERTO IZURIETA ANDRADE

C.C. 1709254849

SR. PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE

C.C. 170375235-0

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALGURMEX CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía **ALGURMEX CIA. LTDA.**, a los diecisiete días del mes de abril del 2015, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Republica 700 y Pradera, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la compañía **ALGURMEX CIA. LTDA.**, se reúnen los socios de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Como Presidente Ad-Hoc preside la junta el señor Pablo Roberto Izurieta Andrade y actúa como Secretario el señor José Patricio Izurieta Mora Bowen, quien confirma la lista de los asistentes, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
ELENA PACHACAMA CHANO	USD \$4	USD \$4	4	1%
JOSÉ PATRICIO IZURIETA ANDRADE	USD \$392	USD \$392	392	98%
PABLO ROBERTO IZURIETA ANDRADE	USD \$4	USD \$4	4	1%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

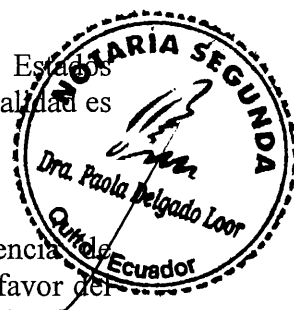
En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital social, se resuelve, de forma unánime, renunciar a convocatoria y, de acuerdo con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día, también unánimemente acordado:

1. Cesión de 4 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Pablo Roberto Izurieta Andrade a favor de Patricio Homero Izurieta Andrade.
2. Cesión de 4 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Elena Pachacama Chano a favor de Patricio Homero Izurieta Andrade.

PRIMER PUNTO.- Cesión de 4 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Pablo Roberto Izurieta Andrade a favor de Patricio Homero Izurieta Andrade:

Toma la palabra el señor Pablo Roberto Izurieta Andrade quien manifiesta que es su interés, ceder 4 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de

Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$4,00 (Cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 1% del capital social y que en la actualidad es propietario, a favor del señor Patricio Homero Izurieta Andrade.



Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio Pablo Roberto Izurieta Andrade a favor del señor Patricio Homero Izurieta Andrade, misma que es aceptada por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO.- Cesión de 4 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Elena Pachacama Chano a favor de Patricio Homero Izurieta Andrade:

Toma la palabra la señora Elena Pachacama Chano quien manifiesta que es su interés, ceder 4 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$4,00 (Cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 1% del capital social y que en la actualidad es propietario, a favor del señor Patricio Homero Izurieta Andrade.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar la socia Elena Pachacama Chano a favor del señor Patricio Homero Izurieta Andrade, misma que es aceptada por unanimidad.

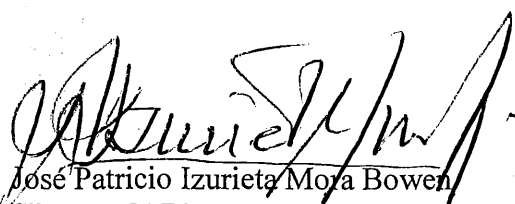
En razón de las decisiones adoptadas por los socios, una vez perfeccionada la transferencia indicada, el capital de la Compañía quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JOSÉ PATRICIO IZURIETA MORA BOWEN	USD \$392	USD \$392	392	98%
PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE	USD \$8	USD \$8	8	2%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

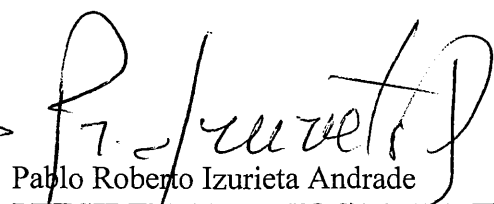
Se autoriza al Gerente General de la Compañía señor José Patricio Izurieta Mora Bowen, para que realice todas las gestiones pertinentes y suscriba cualquier documento necesario para la perfección de la cesión de participaciones aprobada y autorizada en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la nombrada Compañía y a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad. A las 11h25 el Presidente declara clausurada la sesión.



José Patricio Izurieta Moya Bowen
**SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO**



Pablo Roberto Izurieta Andrade
**PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
SOCIO**



Elena Pachacama Chano
SOCIA

CERTIFICACIÓN

José Patricio Izurieta Mora Bowen, en mi calidad de Gerente General y como Representante Legal de la compañía **ALGURMEX CIA. LTDA.**, por la presente CERTIFICO:



Que mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ALGURMEX CIA. LTDA.**, celebrada el 15 de mayo del 2015 se autorizó en forma unánime las siguientes cesiones de participaciones:

1. Cesión de 4 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Pablo Roberto Izurieta Andrade a favor de Patricio Homero Izurieta Andrade.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Pablo Roberto Izurieta Andrade	Patricio Homero Izurieta Andrade	4	USD \$4,00
TOTAL:		4	USD \$4,00

2. Cesión de 4 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Elena Pachacama Chano a favor de Patricio Homero Izurieta Andrade.

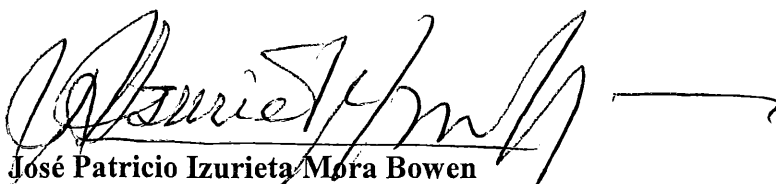
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Elena Pachacama Chano	Patricio Homero Izurieta Andrade	4	USD \$4,00
TOTAL:		4	USD \$4,00

Se declara que los cedentes y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
José Patricio Izurieta Mora Bowen	USD \$392	USD \$392	392	98%
Patricio Homero Izurieta Andrade	USD \$8	USD \$8	8	2%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

Por **ALGURMEX CIA. LTDA.**


José Patricio Izurieta Mora Bowen
GERENTE GENERAL
C.C.170691830-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y PROYECCIONES
 CIUDADANIA 170925484-9
 IZURIETA ANDRADE PABLO ROBERTO
 PICHINCHA/QUITO/CHALPIERAZ
 17 FEBRERO 1984
 004-0049
 PICHINCHA/QUITO
 CHALPIERAZ
 1984



P. Izurieta

ECUATORIANA****
 SOLTENO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE PATRICIO IZURIETA
 OTITA DE LOURDES ANDRADE
 QUITO 04/06/2000
 00/06/2000
 REN 0064255



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y PROYECCIONES
 004
 004-0049
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 IZURIETA ANDRADE PABLO ROBERTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTÓN
 17 FEBRERO 1984
 004-0049
 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y PROYECCIONES



P. Izurieta

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

V133311222

PACHACAMA JOSE ANTONIO

CHANO SANTOS

QUITO

2015-01-29

2025-01-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y EDEULACIÓN



CIUDADANIA
PACHACAMA CHANO
ELENA
PICHINCHA
QUITO
LA LIBERTAD

FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021

021 - 0039

NÚMERO DE CERTIFICADO

PACHACAMA CHANO ELENA

1711861052

CÉDULA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA LIBERTAD

PARROQUIA

2

1

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



171281621-2

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ATIAJA ATIAJA
HERNAN GUSTAVO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



EDUCACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ATIAJA HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ATIAJA ANA FANNY

LUGAR DE EMISIÓN DE LA EXPEDICIÓN
QUITO

2015-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-30



16023800



SECRETARÍA DE LA JUNTA
SECRETARÍA NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL

001

001 - 0026

1712816212

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ATIAJA ATIAJA HERNAN GUSTAVO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

2

CENTRO HISTÓRICO

5

PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E3343Y2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZURIETA JOSE PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE OTTITA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-08-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-07

DIRECTOR GENERAL

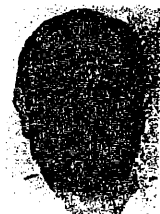
FIRMA DEL CEDULADO

001238813



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170375235-0



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
IZURIETA ANDRADE
PATRICIO HOMERO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0262

1703752350

NÚMERO DE CERTIFICADO
IZURIETA ANDRADE PATRICIO HOMERO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY
1
PARROQUIA
1
ZONA

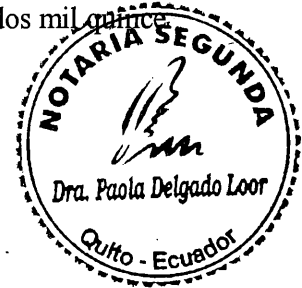
1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... 4 feja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 14 SEP 2015

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga **PABLO ROBERTO IZURIETA ANDRADE Y OTROS**, a favor de **PATRICIO HOMERO IZURIETA ANDRADE**, debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de septiembre del año dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA **ALGURMEX CIA. LTDA** celebrada ante mí, el 29 de noviembre del 2011, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante la Doctora Paola Delgado Llor, Notaria Segunda del cantón Quito, el 14 de septiembre del 2015.- Quito a catorce de septiembre del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 63754**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	44108
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	926
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

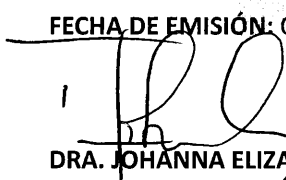
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /14/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALGURMEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 8 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 658 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE MARZO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR VILLARREAL

